Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA

Ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	070
Radicado Comisorio	05861-40-89-001-2022-0007-00
Radicado origen	05364408900120220007800
Proceso	Ejecutivo singular
Ejecutante	Julián Flórez Rendón
Ejecutado	Edison Diego Taborda Sánchez
Asunto	Archiva comisión

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín, Antioquia, por auto interlocutorio civil No. 013 de 24 de enero de 2023, dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, que decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares dentro del proceso con Rad. 05364 40 89 001 2022 00078 00. Solicitándonos, el archivo de la comisión emitida mediante auto No. 188 del 31 de agosto de 2022 comunicado mediante despacho comisorio No. 017 de 2022.

Por ser procedente la anterior solicitud, y como quiera que la causa que le dio origen a la presente comisión desapareció. Además, de haber sido devuelto por la Inspección de Policía y Tránsito Municipal Venecia, el cuatro (4) de noviembre del dos mil veintidós (2022), sin auxiliar. Por tal razón, se procederá a su archivo, expídanse las comunicaciones correspondientes al comitente y comisionado.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia,

RESUELVE

Archivar la presente comisión, que tenía como objeto secuestrar el vehículo de placas STJ 261 de propiedad del señor Edison Diego Taborda Sánchez, conforme lo expuesto en la parte motiva. Ofíciese por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 012 del 9 de febrero de 2023.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario